

MODIFICACIONES AL PROSPECTO

Se informa que, el día 14 de diciembre del 2023, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante Oficio No. 157/642/2023 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto) y al Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) del fondo de inversión **INBUREX, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda**.

Los cambios más significativos respecto a la versión anterior del Prospecto son los siguientes:

- I. La posibilidad de invertir en activos objeto de inversión de Entidades productivas del estado y organismos o fideicomisos públicos de fomento económico
- II. La posibilidad de invertir en moneda extranjera
- III. Precisiones en la redacción de Objetivos y horizonte de inversión
- IV. Precisiones en la redacción de Políticas de inversión
- V. Adecuaciones en el Régimen de inversión derivado de los puntos I y II anteriores
- VI. Actualizaciones en las Políticas para la compra venta de acciones

La información contenida en el presente aviso no es exhaustiva e invitamos a los inversionistas a consultar la totalidad de los cambios realizados en el Prospecto y DICI a través de la página **www.inbursa.com** mediante la siguiente ruta:

Personas > Cuentas e Inversión > Fondos de Inversión > Casa de Bolsa > Inburex > Conoce Más > Prospecto e Información clave

Los cambios antes mencionados entrarán en vigor el próximo 1 de febrero de 2024.

En el caso de que no desee permanecer en dicho Fondo derivado de las modificaciones autorizadas, tendrá el derecho de que el Fondo adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, **en un plazo que va del 19 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024.**

Atentamente,

Lic. Rafael Mendoza Briones
Director General

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Inbursa